

Convocatoria

**PREMIOS
NACIONALES DE
DRAMATURGIA
2026**

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico; el Fondo de Cultura Económica, mediante su Programa Cultural Tierra Adentro; la Compañía Nacional de Teatro; y la Secretaría de Cultura Jalisco, convocan a personas dramaturgas mexicanas a participar en la siguiente convocatoria:

PREMIOS NACIONALES DE DRAMATURGIA 2026

› Premio Nacional de Dramaturgia Joven Gerardo Mancebo del Castillo Trejo 2026

› Premio Nacional de Dramaturgia escrita por Mujeres Incendia 2026

BASES DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar personas dramaturgas nacidas en México o nacionalizadas, de acuerdo con las siguientes consideraciones:
 - » Premio Nacional de Dramaturgia Joven Gerardo Mancebo del Castillo Trejo (**Apartado I**). Considera la participación de personas escritoras de toda la República mexicana de entre 18 a 29 años de edad, cumplidos al cierre de la convocatoria
 - » Premio Nacional de Dramaturgia escrita por Mujeres Incendia (**Apartado II**). Considera la participación de dramaturgas mayores de edad, nacidas en México o nacionalizadas, residentes dentro o fuera del país
- En caso de que las personas postulantes presenten textos dramáticos en ambos concursos, será motivo de descalificación

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Cada persona participante deberá enviar por correo electrónico, en formato PDF, un (1) texto inédito, firmado con seudónimo (que no haga referencia a la identidad de quien lo escribió). El seudónimo deberá colocarse bajo el título de la obra. El documento no deberá incluir dedicatorias, agradecimientos ni leyendas que puedan revelar el nombre de la autora o el autor. La obra deberá tener una extensión mínima de 22 y máxima de 75 cuartillas (sin contar el título) todas numeradas, en letra Arial de 11 puntos e interlineado de 1.5. Si la obra se presenta en alguna lengua originaria mexicana, deberá acompañarse de una descripción y/o explicación en español (por escena o secuencia), considerando que no se trata de una traducción literal, sino de una aproximación acorde con la cosmogonía de la lengua en la que fue escrita. De manera opcional, podrá adjuntarse una traducción acorde con la forma dramática que presenta.
2. El tema, género, estilo y recursos literarios de los textos son libres.
3. En otro archivo PDF, identificado con el seudónimo, deberá sumar la siguiente información:
 - Sinopsis de la obra
 - Breve ficha curricular, donde puede incluir su nombre artístico, si así lo desea
 - Acta de Nacimiento o certificado de naturalización
 - Comprobante de domicilio

- Constancia de Situación Fiscal no mayor a un mes de antigüedad. Únicamente con alguno de los siguientes regímenes: Régimen Simplificado de Confianza, Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen de Incorporación Fiscal
 - Carta de manifestación de derechos de autor
 - Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verídica; que la obra es de su autoría y no ha sido dada a conocer con anterioridad; que no es resultado de un curso o taller; y que cumple con lo establecido en la presente convocatoria, por lo que deslinda y exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad o controversia derivada de su contenido.
 - Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria. Descargue formato [aquí](#) ▶
 - Carta firmada de “NO VIOLENCIA” y “CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL”, después de haber leído la circular del mismo nombre. Descargue ambos archivos [aquí](#) ▶
4. Los trabajos deben enviarse al correo electrónico:
premiosdramaturgiahelenico@cultura.gob.mx. El cuerpo del texto no deberá contener palabras por las que se pueda identificar el nombre de la persona autora. El asunto del correo electrónico deberá incluir el título del texto dramático y el concurso en el que participa, por ejemplo:

Hamlet, Premio Gerardo Mancebo del Castillo Trejo 2026

Ofelia, Premio Nacional de Dramaturgia escrita por Mujeres 2026

COMITÉ DE SELECCIÓN

5. El comité de selección estará integrado por especialistas en las artes escénicas de reconocido prestigio y trayectoria, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse el fallo, el cual será inapelable.

RESTRICCIONES

6. No podrán participar personas que laboren en las instituciones convocantes, durante la totalidad del proceso de inscripción y premiación, esto incluye al personal que ingrese o deje de laborar en sus instituciones, así como las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales o bajo cualquier otro esquema de contratación, abarcando a parientes hasta en segundo grado. No se permitirá la participación de personas que laboren en cargos de mando medio y directivos en instancias de cultura estatales o municipales del estado de Jalisco.
7. La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, el Centro Cultural Helénico y la Secretaría de Cultura Jalisco, han sido enfáticos en ratificar e impulsar el compromiso de “CERO TOLERANCIA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL”; de ahí que se condenen todos los actos que impliquen violencia de género en todas sus manifestaciones, así como cualquier forma de discriminación.
8. No podrán concursar en la presente convocatoria las personas que:
- a. Participen con textos dramáticos que hayan sido dados a conocer públicamente en cualquier formato
 - b. Postulen con obras que hayan resultado premiadas en otros certámenes
 - c. Concurran en el Premio Nacional de Dramaturgia Joven Gerardo Mancebo del Castillo Trejo con textos que hayan sido finalistas o ganadores en emisiones anteriores de este mismo certamen

- d. Participen con obras inscritas en otros concursos y que se encuentren en espera de dictamen, en proceso de montaje, lectura dramatizada, así como cualquier tipo de presentación y/o publicación
- e. Sean beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) o de otro programa de apoyo de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México
- 9. En caso de que un mismo texto dramático se presente en ambos concursos, será descalificado.
- 10. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.
- 11. No procederán las postulaciones a esta convocatoria, en sus apartados I y II, que no cumplan estrictamente con todos los puntos anteriormente expuestos.

CONSIDERACIONES GENERALES

- 12. Las personas seleccionadas podrán ser llamadas a participar en actividades de fomento al arte y la cultura sin fines de lucro.
- 13. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, los procesos, los requisitos, las restricciones y las consideraciones aquí expuestas.
- 14. Cualquier modificación, alteración o falsificación de los documentos legales o fiscales, en cualquier momento del proceso, será motivo de descalificación.
- 15. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por las personas postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la presente convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras normatividades aplicables.
- 16. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instituciones convocantes.
- 17. Los recursos otorgados a través de esta convocatoria podrán ser auditables por las instancias fiscalizadoras correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas.

Apartado I. Premio Nacional de Dramaturgia Joven Gerardo Mancebo del Castillo Trejo 2026

PROCESO DE SELECCIÓN

- I. Podrán participar personas nacidas en México o nacionalizadas, residentes en el país, cuya edad no sea mayor a los 29 años cumplidos a la fecha del cierre de la convocatoria, con un texto dramático inédito con tema y forma libres.
- II. El comité de selección se reunirá el **viernes 26 de junio** para seleccionar hasta cinco (5) obras finalistas y procederá a la apertura de las plicas de los textos seleccionados. Los archivos con el resto de las plicas serán eliminados.
- III. Las (5) cinco obras finalistas se darán a conocer el **viernes 10 de julio** en el sitio: **helenico.gob.mx**, así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico.
- IV. Los textos finalistas que resulten seleccionados serán perfeccionados en un taller de dramaturgia bajo la tutoría de las personas integrantes del comité de selección. Después de este proceso se elegirá a la obra ganadora.
- V. Las personas finalistas deberán comprometerse por escrito a no realizar ninguna actividad de montaje y/o lectura dramatizada, promoción o difusión de la obra hasta la conclusión del proceso de selección y participar en el taller de perfeccionamiento dramatúrgico al que hace referencia el numeral anterior de la presente convocatoria. Las personas finalistas que no participen en este taller serán descalificadas.

PREMIO

- VI. La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a la persona ganadora un premio único e indivisible de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.). El otorgamiento del premio es exento del ISR, con fundamento en el Artículo 93 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que el CFDI que se presentará deberá ser emitido con Tasa "Exenta" y libre de retenciones (IVA e ISR).
- VII. Para la recepción del premio, la persona seleccionada deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México. Para ello, deberá contar con su e.firma (antes FIEL) activa; es indispensable que durante el desarrollo de la convocatoria se verifique su vigencia.
- VIII. Será necesario que la persona ganadora suscriba un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- IX. La persona ganadora deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte)
 - Constancia de Situación Fiscal no mayor a un mes de antigüedad. Únicamente con alguno de los siguientes regímenes: Régimen Simplificado de Confianza, Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen de Incorporación Fiscal, deberá conservar dicho régimen durante todo el 2026. Asimismo, la actividad económica deberá estar estrictamente relacionada con las actividades artísticas que se realizarán
 - Comprobante de domicilio actualizado, cuya dirección y código postal deberán coincidir con exactitud con la Constancia de Situación Fiscal
 - Estado de cuenta bancario, a su nombre y actualizado, donde refleje la CLABE interbancaria, el número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del premio
 - Carta de disponibilidad bancaria firmada por la persona ganadora o emitida por la institución bancaria, donde se especifique que cuenta con disponibilidad para recibir el monto del premio. La persona ganadora deberá realizar un informe de actividades para la recepción del premio

Esta documentación será solicitada oportunamente a la persona ganadora y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa con tinta azul. El costo de este servicio correrá a cuenta de la persona ganadora seleccionada.

- X. La obra ganadora será producida por el Centro Cultural Helénico y la Compañía Nacional de Teatro, y se estrenará con una temporada en el Foro La Gruta, como parte de su programación 2027.
- XI. La persona ganadora cederá los derechos de su obra, por un periodo de tres (3) años, al Centro Cultural Helénico y a la Compañía Nacional de Teatro, para su montaje, estreno y programación, conforme a lo que determinen las instituciones convocantes. Los derechos no serán exclusivos de las instituciones; sin embargo, el primer montaje corresponderá a estas.
- XII. El Centro Cultural Helénico y la Compañía Nacional de Teatro determinarán las condiciones para la producción y presentación de la puesta en escena. Como parte del premio, la obra ganadora podrá integrarse al repertorio de la Compañía Nacional de Teatro, si así lo determinan las instancias correspondientes.
- XIII. Las obras finalistas podrán ser incluidas en el volumen Teatro de La Gruta, en formato electrónico, editado por el Centro Cultural Helénico, previa consideración del jurado.
- XIV. El Fondo de Cultura Económica, a través del Programa Editorial Tierra Adentro, se compromete a publicar la obra que resulte ganadora en los términos editoriales que el mismo FCE considere pertinentes.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- XV. La recepción de postulaciones se llevará a cabo a través del correo electrónico: **premiosdramaturgiahelenico@cultura.gob.mx**.
- XVI. La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación y la fecha límite para la recepción de postulaciones será el **lunes 25 de mayo de 2026**, a las **15:00 horas (hora del centro de México)**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de las propuestas, no la hora de envío. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
- XVII. La persona ganadora de este concurso se dará a conocer a través del sitio **helenico.gob.mx** y en las redes sociales del Centro Cultural Helénico, el **viernes 24 de julio de 2026**.

INFORMES

Centro Cultural Helénico

55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7422

premiosdramaturgiahelenico@cultura.gob.mx

Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México

Apartado II. Premio Nacional de Dramaturgia escrita por Mujeres Incendia 2026

PROCESO DE SELECCIÓN

- I. Podrán participar todas las escritoras nacidas en México o nacionalizadas, residentes dentro o fuera del país, mayores de edad, con 1 (un) texto dramático inédito con tema y forma libres.
- II. Las escritoras participantes deberán comprometerse a no realizar ninguna actividad de montaje y/o lectura dramatizada, promoción o difusión de su obra hasta la conclusión del proceso de selección.
- III. El comité de selección elegirá a la obra ganadora y procederá a la apertura de la plica correspondiente. Los archivos con el resto de las plicas serán eliminados.

PREMIO

- IV. La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a la autora ganadora un premio único e indivisible de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.). El otorgamiento del premio es exento del ISR, con fundamento en el Artículo 93 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que el CFDI que se presentará deberá ser emitido con Tasa "Exenta" y libre de retenciones (IVA e ISR).
- V. Para la recepción del premio, la persona seleccionada deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México. Para ello, deberá contar con su e.firma (antes FIEL) activa; es indispensable que durante el desarrollo de la convocatoria se verifique su vigencia.
- VI. Será necesario que la persona ganadora suscriba un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- VII. La persona ganadora deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte)
 - Constancia de Situación Fiscal no mayor a un mes de antigüedad. Únicamente con alguno de los siguientes regímenes: Régimen Simplificado de Confianza, Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen de incorporación fiscal, deberá conservar dicho régimen durante todo el 2026. Asimismo, la actividad económica deberá estar estrictamente relacionada con las actividades artísticas que se realizarán

- Comprobante de domicilio actualizado, cuya dirección y código postal deberán coincidir con exactitud con la Constancia de Situación Fiscal
- Estado de cuenta bancario, a su nombre y actualizado, donde refleje la CLABE interbancaria, el número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria tenga disponibilidad para recibir el monto del premio
- Carta de disponibilidad bancaria firmada por la persona ganadora o emitida por la institución bancaria, donde se especifique que cuenta con disponibilidad para recibir el monto del premio. La persona ganadora deberá realizar un informe de actividades para la recepción del premio

Esta documentación será solicitada oportunamente a la persona ganadora seleccionada y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa en tinta azul. El costo de este servicio correrá a cuenta de la persona ganadora seleccionada.

- VIII. Las instituciones convocantes realizarán la publicación de la obra ganadora bajo sus propias condiciones.
- IX. La obra ganadora será producida por la Secretaría de Cultura Jalisco. La puesta en escena se estrenará y tendrá una temporada en un espacio público adscrito a esta institución, en el marco de su programación 2027. Las condiciones de la producción se determinarán mediante un convenio entre la Secretaría de Cultura Jalisco y la autora del texto.

PERIODOS DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- X. La recepción de postulaciones se llevará a cabo a través del correo electrónico: **premiosdramaturgiahelenico@cultura.gob.mx**.
- XI. La presente convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación y la fecha límite para la recepción de postulaciones será el **lunes 25 de mayo de 2026**, a las **15:00 horas (hora del centro de México)**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de las propuestas, no la hora de envío. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
- XII. La publicación de resultados se dará a conocer el **viernes 10 de julio de 2026**, en los sitios: **helenico.gob.mx** y **sc.jalisco.gob.mx**; así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y de la Secretaría de Cultura Jalisco.

INFORMES

Centro Cultural Helénico

Departamento de Proyectos con los Estados
55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7420
premiosdramaturgiahelenico@cultura.gob.mx
Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón, Ciudad de México

Secretaría de Cultura Jalisco

Jefatura de Teatro
33 3030 4500 ext. 54725
teatro.sc@jalisco.gob.mx
Zaragoza 224, edificio Arroniz, col. Centro,
Guadalajara, Jalisco



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura